



A CALOTA DE PEREIRA
Radicación No: 48309-2015
Fecha: 18/08/2015 a las 09:41
Receptor: Jhon F. CORTES GONZALEZ
Destino: Secretaría de Educación
Presunto:

Perera, 18 de Agosto de 2015

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
CALLE 17 No. 6-42 P. 5, 6 y 7 - Código Postal 660002 - TEL. (076)3331642 - Pereira - Colombia
www.contraloria.gov.co

Doctora:
PATRICIA CASTAÑEDA PAZ
Secretaría de Educación del Municipio de Perera
Ciudad

2015EE0102200

Asunto: Solicitud de documentación e información referente al Contrato de concesión N° 2530 de 2007 y del contrato de administración del servicio educativo N° 0397 de 2009.

Con fundamento al auto que decreta pruebas dentro del proceso del PRF 2013-00260_022 del 5 de agosto de los corrientes, se ordenó la práctica de las siguientes, las cuales obraran como material probatorio documental, relacionado con el contrato de concesión N° 2530 del 31 de diciembre de 2007 y contrato de administración del servicio educativo N°0397 del 27 2009 y son:

- a. Documentos emitidos por el Ministerio de Educación, avalado la viabilidad del contrato de concesión No. 2530 de 2007, suscrito con Unión Temporal Alma Mater UTP y 0397 de 2009 con la Orden de la Compañía de María Nuestra Señora de Risaralda, expedidos en las vigencias 2006 al 2012.
- b. Listado del coordinadores y profesores que hicieron o hacen parte de los siguientes planteles educativos, Hugo Ángel Jaramillo, Jaime Salazar Robledo y I.E LESTONNAC, para las vigencias, 2009 al 2012, especificando si pertenecen a la Secretaría de Educación del Municipio o fueron contratados por el Ente Territorial, para la prestación del Servicio, en estas Instituciones, especificando de manera clara el valor pagado por este concepto del servicio.
- c. Listado de los alumnos que se les presto el servicio educativo en las Instituciones Hugo Ángel Jaramillo, Jaime Salazar Robledo y I.E LESTONNAC, para las vigencias, 2009 al 2012, especificando el valor y pago por tipología, por gratuidad y calidad, de igual manera el valor que se canceló el Ente Territorial por cada alumno atendido, favor de Unión Temporal Alma Mater UTP y la Orden de la Compañía su lugar de residencia, especificando su barrio y comuna, en los mismos periodos.
- d. Listado de la capacidad instalada por parte de las Instituciones Educativas, del municipio de Perera (oficiales), por el período comprendido años 2006



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

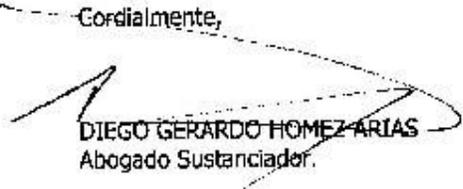
al 2012, especificando, barrio y comuna, haciendo una relación de manera clara y las instituciones educativas que se ubican contiguo a los planteles educativos HUGO ÁNGEL JARAMILLO, JAIME SALAZAR ROBLEDO y LESTONNAC.

Esperamos su valiosa respuesta en un término no superior a 5 días hábiles no prorrogables.

Cabe señalar que el dar cabal cumplimiento a esta solicitud es un deber legal y el no cumplirlo de manera eficiente, completa y oportuna da lugar a la aplicación de las sanciones previstas en el artículo 101 de la Ley 142 de 1993, en concordancia con el numeral 3 del artículo 10 de la Ley 610 de 2000 y el artículo 144 de la Ley 1474 de 2011.

Toda la información requerida por medio de listados debe ser suministrada por CD.

Cordialmente,



DIEGO GERARDO HOMEZ ARIAS
Abogado Sustanciador.

Correo Electrónico Institucional: dghomez@contraloria.gov.co



ALCALDÍA DE PEREIRA

Clasificación	Petición ó Tutela		
Fecha de radicación:	20 de agosto de 2015	Número de radicado:	48309
Tipo de documento:	Carta	Fecha de oficio entrante:	2015-08-20 08:25
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	DIEGO GERARDO HOMEZ ARIAS		
Descripción o asunto:	SOLICITUD	Tiempo de respuesta (días):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	
Anexos digitales:			
Destino:	OPERADOR SAC - Auxiliar Administrativo	Copia a:	-

